



Tipo Norma	:Ley 20806
Fecha Publicación	:10-01-2015
Fecha Promulgación	:07-01-2015
Organismo	:MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA; SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Título	:EFECTÚA APORTE EXTRAORDINARIO AL FONDO COMÚN MUNICIPAL
Tipo Versión	:Unica De : 10-01-2015
Inicio Vigencia	:10-01-2015
Id Norma	:1073345
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1073345&f=2015-01-10&p=

LEY NÚM. 20.806

EFECTÚA APORTE EXTRAORDINARIO AL FONDO COMÚN MUNICIPAL

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º.- Facúltase al Fisco para que efectúe, a contar del mes siguiente al de la entrada en vigencia de la presente ley, por una sola vez, un aporte extraordinario al Fondo Común Municipal a que se refiere el artículo 14 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, por un monto de \$ 12.000.000.000 (doce mil millones de pesos), los que se distribuirán según las normas establecidas en el decreto supremo N° 1.293, de 2007, del Ministerio del Interior, que establece el reglamento para la aplicación del artículo 38 del decreto ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales.

Artículo 2º.- El mayor gasto que irroque la presente ley se financiará con cargo a reasignaciones dentro de la Partida 50 Tesoro Público."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 7 de enero de 2015.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Rodrigo Peñailillo Briceño, Ministro del Interior, y Seguridad Pública, Alberto Arenas de Mesa, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Mahmud Aleuy Peña y Lillo, Subsecretario del Interior.